

874

DECRETO N° _____/



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

TEMUCO, 22 MAR. 2017

VISTOS:

- 1.- El Ord. 92/2017 de fecha 17 de marzo del 2017 respectivamente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.
- 2.- El Art. N° 20, N° 1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Certificado de Inscripción que acredita propiedad.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2017 a os siguientes vehículos que pertenecen al Cuerpo de Bomberos de Temuco, según detalle:

	Vehículo	Marca	Modelo	PlacaPatente Única
1	Minibús	Hyundai	Starex	
2	Camioneta	Toyota	HI LUX D/C 4*4	
3	Camioneta	Hyundai	Tucson GL 2.0 4*2	
4	Minibús	Hyundai	New H1 GLS Turbo 2.5	
5	Camioneta	Nissan	Navara 4*4	
6	Camioneta	Nissan	Terrano D/C	
7	Ambulancia	Mercedes Benz	Sprinter 313 CDI	
8	Furgón	Citroen	Jumper X-250 2.2	
9	Furgón	Hyundai	New H-1 GL 2.5	

1249233



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKÉR ALVEAR
ALCALDE



WJB/LMR/pfic.
c.c.:

- * Dirección de Control
- * Dirección de Administración y Finanzas
- * Tesorería
- * Dirección de Tránsito
- * Permisos de Circulación
- * Cuerpo de Bomberos de Temuco